

Notas indicativas para redactar la **Memoria** de actividades por las que se constituye la **S.A.T.** proyectada, de acuerdo con lo estipulado en la **Orden Ministerial de 14 de septiembre de 1982**, que desarrolla el Real Decreto 1776/81 de 3 de agosto.

Actividad: PRODUCCIÓN AGRÍCOLA.

Explotación de tierras.

M E M O R I A

- 1. Superficie:** Se indicará la superficie total afectada, significando su clasificación catastral (secano, regadío, olivar, pastos, erial, etc.).
- 2. Características de las explotaciones antes de agruparse:** Indicar número y superficie de las fincas o parcelas, significando los cultivos que en cada una se realiza, y los medios mecánicos de que se dispone.
- 3. Mejoras a realizar:** Se describirán las obras a realizar (construcciones o adaptaciones de naves, cercas, instalaciones de cualquier clase, etc.) indicando sus características principales y los presupuestos aproximados en cada una de ellas.
- 4. Características de la explotación después de agruparse:** Se indicará la distribución de fincas resultantes, como consecuencia de la agrupación y la maquinaria que utilizarán.
- 5. Cultivos implantados o a implantar después de agruparse:** En el caso de cultivos herbáceos se indicará la alternativa a seguir, especificando la superficie dedicada a cada cultivo dentro del mismo año, significando si se obtendrá más de una cosecha sobre la misma superficie y en el mismo ejercicio.
En los cultivo leñosos se indicarán tipos y variedades, así como la superficie ocupa por cada uno.
En ambos casos se especificará el carácter de secano o regadío que afecte a cada una de las subdivisiones antes indicadas.
- 6. Cuentas de explotación después de la agrupación:** Se indicarán, por grandes capítulos, la valoración de los productos que se esperan obtener anualmente, así como los gastos que se realizarán en el mismo período, incluyendo en estos último, la amortización de la financiación necesaria para las mejoras a realizar.
- 7. Financiación:** Se indicarán las aportaciones directas de los socios y los créditos a solicitar; en este último caso se señalarán los Organismos Oficiales de quien se soliciten, así como las garantías ofrecidas.
- 8. Fecha prevista para la iniciación de las actividades proyectadas:** Se indicará, aproximadamente, el tiempo invertido en la tramitación, construcción e instalación de la actividad proyectada y, consecuentemente, la fecha prevista para su iniciación.
- 9. Observaciones:** Se indicará cualquier dato o circunstancia, no expresado en los puntos anteriores, y que se considere de interés para mejor conocimiento de la actividad a desarrollar. En particular se expresarán los puestos de trabajo que con motivo del desarrollo de la actividad se vayan a mantener o a crear.

En....., a de de.....
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA RECTORA